ID DOCUMENTO: nt2ZCoeaRAr5eQ220G1eAjdDz7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Letrado, por el sistema de comisión de servicios, por funcionario de la Escala o Cuerpo de Letrados de cualquier Administración Pública.

Ante la urgente e inaplazable necesidad actual de cubrir temporalmente el puesto de trabajo Letrado del Área Jurídica (FF0433), que se encuentra vacante, es preciso la cobertura urgente entre personal funcionario mediante el sistema de Comisión de Servicios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003) y modificaciones posteriores, de conformidad con el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el artículo 56.2 Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la legislación vigente,

HA RESUELTO lo siguiente:

Primero.– Convocar la provisión por el sistema de Comisión de Servicios del puesto de trabajo Letrado del Área Jurídica (FF0433).

Podrán participar funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes al Subgrupo A1 de Cuerpos o Escala de Letrados (con funciones de asesoramiento y de representación y defensa en juicio) de las Universidades Públicas o de cualquier otra Administración Pública, entidad, institución u organismo público (Cuerpo de Abogados del Estado, etc.).

La formación específica de «Licenciado/Graduado en Derecho» así como la pertenencia al Cuerpo o Escala de Letrados del puesto que se especifica en el Anexo I, será requisito de cobertura del puesto convocado.

Segundo.– Los interesados dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

CV: BOCYL-D-29032022-12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN	29-03-2022 07:30:17
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-03-2022 08:16:10

ID DOCUMENTO: nt2ZCoeaRAr5eQ220G1eAjdDz7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es, según los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (B.O.C. y L. de 31 de octubre de 2016), para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede https://sede.usal.es/web/guest/requisitos-tecnicos.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://sede.usal.es/tablon).

Deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones generales para la cumplimentación de la solicitud:

– A la solicitud deberá adjuntar su curriculum vitae y los documentos acreditativos de sus méritos.

– La presentación de la solicitud se iniciará desde la opción de «Registro electrónico» https://sede.usal.es/registro-electronico donde deberán cumplimentar, en primer lugar, el formulario genérico «expone/solicita».

– Finalmente, deberán firmar electrónicamente su «registro de documentación general» con certificado digital de la FNMT o DNIe, siendo necesario la instalación de la aplicación Autofirma en su equipo https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html. Si el proceso se ha realizado correctamente, le aparecerá el justificante de su solicitud y a continuación el mensaje de «Trámite completado».

Tercero.– Los aspirantes acompañarán para valorar su adecuación al puesto convocado, junto a su solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales, su Cuerpo o Escala y el número de registro de personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, grado personal, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Asimismo, deberán adjuntar documentación acreditativa de los méritos, certificación expedida por el órgano competente de la Administración de procedencia en el que se haga constar que el aspirante ostenta la condición de funcionario de carrera, integrado en Escala o Cuerpo de Letrados clasificada en el grupo A, Subgrupo A1, y título universitario de Grado o Licenciado en Derecho.

Podrá celebrarse una entrevista con los candidatos, que tendrá por objeto la verificación o precisión de sus méritos y las capacidades necesarias para su desempeño. Asimismo, podrá incluir pruebas situacionales o análisis de un supuesto.

Se podrá declarar desierta la plaza objeto de este proceso en el supuesto de no haber candidatos, o si los existentes no resultasen idóneos a las necesidades del puesto de trabajo convocado.

Cuarto.– La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a

CV: BOCYL-D-29032022-12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN	29-03-2022 07:30:17
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-03-2022 08:16:10

su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 21 de marzo de 2022.

El Rector Magfco.,
Fdo.: Ricardo Rivero Ortega

ID DOCUMENTO: nt2ZCoeaRAr5eQ220G1eAjdDz7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

CV: BOCYL-D-29032022-12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN	29-03-2022 07:30:17
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-03-2022 08:16:10

ID DOCUMENTO: nt2ZCoeaRAr5eQ220G1eAjdDz7I=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO

TÉRMINOS Y REQUISITOS DE LA PLAZA

Puesto de Trabajo:	FF0433.– Letrado del Área Jurídica
Nivel:	26
Complemento Específico:	14.450,64 €
Tipo de Puesto:	No Singularizado.
Forma de Provisión:	Comisión de Servicios.
Dedicación:	Jornada de Especial Dedicación (ED/26)
Administración:	Artículo 163.1 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
Grupos:	Funcionarios de carrera pertenecientes a Escala o Cuerpo de Letrados clasificada en el grupo A, subgrupo A1, y título universitario de Grado o Licenciado en Derecho. Ex 11

CV: BOCYL-D-29032022-12

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN	29-03-2022 07:30:17
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	29-03-2022 08:16:10

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca